

Modificación Contrato de suministros

Expte: SU 02/20

ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E, en su condición de Vicerrector de Economía de la misma (P.D.F. por resolución de 7 de febrero de 2022 .BOCYL de fecha 14 de febrero de 2022).

DE OTRA PARTE: D. JAVIER MORENO, actuando en representación de VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con CIF A41810920, CL Testar, 8 de Paterna, VALENCIA, según escritura otorgada el 21 de abril de 2016, ante el Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Valencia, D. Ángel López-Amo Calatayud, bajo el Número de Protocolo 626.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 01 de diciembre de 2020 se formaliza el contrato entre la Universidad de Salamanca y la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. con CIF A41810920, para la contratación del expediente SU 02/20: "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA". La cláusula QUINTA del citado contrato establece que el plazo de ejecución del contrato es desde que transcurran como máximo siete días desde la recepción de conformidad de la última de las fuentes hasta el día 31 de agosto de 2021. En este contrato se establecen tres eventuales prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

SEGUNDO: En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en el apartado N (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO) del cuadro de características del contrato, se

Página 1 de 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	11-12-2022 20:59:37
MORENO MORENO JAVIER	09-12-2022 13:16:56



contempla, entre otros supuestos, incrementar o disminuir el su caso las fuentes de agua, como consecuencia de la variación del número de centros o del número de máquinas de un centro que ya dispone de fuentes, con el límite del 20% del precio del contrato. De acuerdo con esto, el Vicerrectorado de Estudiantes solicita la instalación de una fuente de agua en la entrada superior del Edificio Peñuelas debido a que tiene un importante número de usuarios, ya que en su planta superior se encuentra un gran espacio para uso de los estudiantes, para estudio o realización de trabajos en grupo e impartición de cursos y talleres, así como un espacio que utiliza el Servicio de Innovación Digital. Además, en la planta inferior del edificio están las instalaciones deportivas de Peñuelas.

**TERCERO:** Con fecha 10 de noviembre de 2022, por Resolución del Rector se aprueba iniciar los trámites para dicha modificación. Con fecha 10 de noviembre de 2022, la empresa **VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A. con CIF A41810920** muestra su conformidad con la modificación del contrato de referencia. Con fecha 15 de noviembre de 2022, el Área Jurídica de la Universidad de Salamanca informa con carácter favorable la petición de modificación del contrato y con fecha 25 de noviembre de 2022 el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca hace constar la conformidad con la propuesta de modificación del expediente **SU 02/20**.

**CUARTO:** Con fecha 28 de noviembre de 2022, el Rectorado de la Universidad de Salamanca resuelve modificar las condiciones contractuales del expediente **SU 02/20: "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"** para la inclusión de una fuente en la entrada superior del Edificio Peñuelas

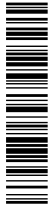
#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** La Empresa **VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.** se compromete a modificar las condiciones contractuales del expediente de contratación **SU 02/20: "ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"** consistente en la inclusión en la segunda prórroga del contrato, de una fuente más en la ubicación entrada superior del Edificio Peñuelas.

La estimación del importe a modificar se realiza computándose 9 meses de duración desde el día 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, con un importe de B.I.: CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142,65 €), según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Página 2 de 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	11-12-2022 20:59:37
MORENO MORENO JAVIER	09-12-2022 13:16:56



APLICACION PRESUPUESTARIA	B.I. EJERCICIO 2022	B.I. EJERCICIO 2023
18.02.16 324M.E.19 203.00	12,80 €	102,40 €
18.02.16 324M.E.19 213.00	3,05 €	24,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>15,85 €</b>	<b>126,80 €</b>

**SEGUNDA:** La modificación de referencia supondrá la variación económica en el gasto autorizado para el mencionado contrato según lo referido en la cláusula primera.

**TERCERA:** Se mantienen en vigor el resto de las cláusulas de los contratos suscritos con fecha 01 de diciembre de 2020, contrato de la primera prórroga con fecha 20 de julio de 2021 y contrato de modificación con fecha 13 de diciembre de 2021.

En prueba de conformidad se firma el presente

MORENO  
MORENO  
JAVIER -  
52409902D

Firmado digitalmente  
por MORENO MORENO  
JAVIER - 52409902D  
Fecha: 2022.12.09  
13:16:56 +01'00'

Página 3 de 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	11-12-2022 20:59:37
MORENO MORENO JAVIER	09-12-2022 13:16:56

